

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0008-2025/R-UTP**

Lima, 31 de enero de 2025

**Vistos:**

La propuesta de la Dirección Académica General mediante la cual se propone aprobar el documento "Lineamientos para la convalidación del curso de Inglés en el Plan de Estudios"; en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rector; y,

**Considerando:**

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, los planes de estudio de los diferentes programas de estudios en pregrado cuentan con cursos obligatorios del idioma Inglés;

Que, la aprobación de los cursos de Inglés en el plan de estudios permiten cumplir con el requisito del idioma extranjero para obtener el grado académico de Bachiller;

Que, los Lineamientos para la convalidación del curso de Inglés en el plan de estudios es un documento donde se establecen las consideraciones de los cursos de inglés que pueden convalidarse mediante Certificado de Estudios, por Certificado de Examen Internacional de Suficiencia o del Examen de Suficiencia realizado por la Universidad; así como, las Instituciones autorizadas y los Exámenes Internacionales aceptadas para su convalidación;

Que, en línea con el plan de mejora continua de la universidad, es necesaria la aprobación de los Lineamientos para la convalidación del curso de Inglés en el Plan de Estudios propuesta por la Dirección Académica General como instrumento de gestión institucional, para hacerlo de conocimiento de toda la comunidad universitaria y de las autoridades competentes;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas pertinentes;

**Se resuelve:**

**Artículo Primero: Aprobar**, los Lineamientos para la convalidación del curso de Inglés en el Plan de Estudios, cuyo texto es parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

**Artículo Segundo: Encargar** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Académica General.

**Artículo Tercero: Dejar** sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

**Regístrese comuníquese y cúmplase.**

  
**Jonathan Golergant Niego**  
Rector



  
**Juan Antonio Trelles C.**  
Secretario General

